



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

27 23 '20 AUG 27 AIO 58



Oficialía de Partes  
Dirección de Obras Públicas

**Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría**  
Oficio número DA/0259/2020

**Asunto:** Informe Final de Auditoría.

**Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar**  
Director de Obras Públicas  
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 108/17**, de fecha 15 de agosto 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Renovación Integral Urbana Habitacional en Áreas y Zonas Comerciales en el Polígono de la vieja Central Camionera Calle 5 de Febrero-Calle Los Ángeles, municipio de Guadalajara, Jalisco; identificada con el número de contrato **DOP-REH-EST-CZM-LP-108-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 32 observaciones documentales que fueron notificadas a través del oficio **D.A./770/2019** de fecha 04 de junio de 2019; en respuesta, el 12 de diciembre del 2019 se recibió el diverso **ACSOP/AUD/M/309/2019**, que una vez analizado parte del auditor comisionado, se determinó suficiente para solventar 31 observaciones.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones respectiva a **01 observación documental** no solventada y **10 observaciones físicas** determinadas y se le otorga **un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"  
Guadalajara, Jalisco, a 25 de agosto de 2020.

**Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez**  
Dirección de Auditoría



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Director de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

**C.c.p. Enrique Aldana López.** Contralor Ciudadano. Para conocimiento.  
Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Los Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/mhrg